



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRIMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 25/2013 FORMA A-34
ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA
GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a ocho de julio de dos mil trece, se da cuenta al Ministro instructor Alberto Pérez, con el oficio C.J.A./135/2013 de José de Jesús Regis García, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, recibido el dos de julio de dos mil trece en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número de promoción 040132. Conste.

México, Distrito Federal, a ocho de julio de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del delegado de la autoridad demandada, cuya personalidad tiene reconocida en autos, y con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, 31 y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por formulados los alegatos del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León y por ofrecidas como pruebas las documentales que obran en autos, así como la instrumental de actuaciones y presuncional en su doble aspecto, legal y humana.

En cuanto a la solicitud de copia certificada de la sentencia, se proveerá lo conducente una vez que ésta se dicte.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor Alberto Pérez Dayán, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
PRIMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION